



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2014, que contempla en el Programa de Inversión del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, la transferencia de recursos a la iniciativa del Fondo de Cultura;
- El Decreto N° 678, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1755 de fecha 24 de diciembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Instructivo de Funcionamiento 6% F.N.D.R Cultura 2014;
- Las Resoluciones (e) N°s 1014, 1.016, y 1.135, todas del año 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crean las Sub-Asignaciones dentro del Subtítulo 24;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

- Que dentro de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración Pública, se establecen una serie de principios rectores que rigen todo procedimiento, tales como: el principio de la celeridad, principio de economía procedimental y principio de la no formalización, consagrados en los artículos 7, 9 y 13 respectivamente de la mencionada ley:

resolución (e) N° 1327

1.- APRUÉBESE, TRANSFIÉRASE e IMPÚTESE, el siguiente Convenio de Transferencia Corriente del Sector Público, correspondiente al Subtítulo 24, Fondo Regional de Cultura, que a continuación se señala:

1. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 12 de agosto de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT 69.040.800-7, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, cédula de identidad N° 6.723.755-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "PRIMERA CARAVANA CULTURAL DE LA PROVINCIA DEL LIMARÍ".

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1327

- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, correspondiente a la primera cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Privado, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 186.
2. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE CANELA, RUT 69.041.300-0, representada por su Alcalde don JUAN BERNARDO LEYTON LEMUS, cédula de identidad N° 10.938.441-0, para la ejecución de la iniciativa denominada "FESTIVAL DE LA VOZ, CANELA CANTA EN VERANO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a la MUNICIPALIDAD DE CANELA, correspondiente a la primera cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Privado, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 188.
3. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 16 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "MUESTRA GASTRONÓMICA CRIOLLA, DÍA DE LA TRASHUMANCIA 2014".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 189.

4. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "DOCUMENTAL: LA BANDA EL LITRO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 202.*
5. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "EXPO ILLAPEL 2014; ARTESANÍA Y PRODUCTOS LOCALES".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 203.*
6. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "FESTIVAL DE TÍTERES Y PAYASOS ILLAPEL 2015".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 204.*



resolución (e) No 1327

7. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "LA MÚSICA: UNA PUERTA DE ESCAPE A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE ILLAPEL".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 205.
8. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "MILLAPEL: VOZ DE ORO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 206.
9. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "MURAL ORO Y SOL: UNA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA IDENTIDAD LOCAL".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 207.

10. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don DENIS ENRIQUE CORTÉS VARGAS, cédula de identidad N° 7.242.516-2, para la ejecución de la iniciativa denominada "RECOPIACIÓN HISTÓRICA DE ILLAPEL A TRAVÉS DE LAS CARICATURAS DE BETO ROJAS".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 208.*
11. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.041.200-4, representada por su Alcalde don CRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS VEGA, cédula de identidad N° 8.806.057-1, para la ejecución de la iniciativa denominada "DANZA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN BARRIOS POPULARES DE COQUIMBO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 212.*
12. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2.014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, representada por su Alcalde don CRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS VEGA, cédula de identidad N° 8.806.057-1, para la ejecución de la iniciativa denominada "RUTA PATRIMONIAL GABRIELA MISTRAL EN COQUIMBO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al *Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 213.*

13. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, RUT 69.040.300-5, representada por su Alcalde don CRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS VEGA, cédula de identidad N° 8.806.057-1, para la ejecución de la iniciativa denominada "SEMINARIOS MICROBARRIALES CON ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES DE COQUIMBO".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 214.
14. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO ELÍAS JACOB JURE, cédula de identidad N° 6.356.671-3, para la ejecución de la iniciativa denominada "ENCUENTRO REGIONAL DE MÚSICA POPULAR JUVENIL EN LAS COMPAÑÍAS".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 215.
15. a) APRUÉBASE, el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO ELÍAS JACOB JURE, cédula de identidad N° 6.356.671-3, para la ejecución de la iniciativa denominada "MURAL CASA DE LA CULTURA DE LAS COMPAÑÍAS, INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DANIEL PALOMINOS".
- b) TRANSFIÉRASE, la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, correspondiente a la única cuota de conformidad a los términos señalados en el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, aprobado por la presente Resolución.
- c) IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, Sub-Asignación 216.